

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

- 23419** ACUERDO de 13 de octubre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 29 de enero de 1992, la Comisión Permanente del citado Consejo en su reunión del día 13 de octubre de 1992, ha acordado anunciar para su cobertura la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado y que reúnan los requisitos legales, como consecuencia de la jubilación por incapacidad permanente de don Fernando Dupla Dupla.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

- 23420** RESOLUCION 160/39287/1992, de 9 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias alumnos.

En aplicación del apartado 10 de la Resolución 442/38503/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), se amplía el nombramiento de Guardias alumnos hecho público por Resolución 160/39094/1992, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 233), con los opositores que se relacionan en el anexo (acceso libre), quienes deberán efectuar su presentación en el Centro docente señalado en el apartado 11 de la primera Resolución citada.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO

DNI	Nombre y apellidos
8.844.896	Francisco Javier Murillo Alvarez.
11.781.470	Juan Pedro Melchor Sánchez.
34.996.620	Oscar Fernández Domínguez.
34.816.835	Antonio Jiménez Díaz.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

- 23421** ORDEN de 1 de octubre de 1992 por la que se corrigen errores de la de 24 de septiembre de 1992 por la que se convocaban a libre designación diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Advertido error en el anexo de la Orden de 24 de septiembre de 1992, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 1 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 33482 (anexo citado en la Orden): Donde dice: «Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres... Grupo: A/B ...», debe decir: «Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres... Grupo: A/B/C ...».

Donde dice: «Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares... Grupo: A/B ...», debe decir: «Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares... Grupo: A/B/C ...».

Madrid, 1 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

- 23422** RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas» para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 15 de junio de 1992.

Transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas» para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 15 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio).

Esta Dirección General, una vez revisadas las reclamaciones ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la referida lista.

Segundo.—Admitir definitivamente a los aspirantes que se relacionan en anexo adjunto.

Tercero.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad: Taller de la Madera

Apellidos y nombre: Sánchez Gómez, Amable. Documento nacional de identidad: 74431119. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1962. Acceso: Uno.

Especialidad: Taller de Peluquería y Estética

Apellidos y nombre: Corral Benitez, Julia. Documento nacional de identidad: 7939682. Fecha de nacimiento: 2 de noviembre de 1953. Acceso: Uno.

Especialidad: Prácticas Agrarias

Apellidos y nombre: Rey Borrella, Juan Jesús. Documento nacional de identidad: 7004469. Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1964. Acceso: Uno.

Especialidad: Prácticas de Vidrio y Cerámica

Apellidos y nombre: Bolaños Fernández, Sara. Documento nacional de identidad: 29748272. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1958. Acceso: Uno.

Apellidos y nombre: Castaño Gila, Mercedes. Documento nacional de identidad: 7938403. Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1952. Acceso: Uno.

UNIVERSIDADES

23423 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por

cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cita, convocando:

- Todos los miembros de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 29 de septiembre de 1992.—El Rector, Jose Maria Martín Delgado.

ANEXO I

Plaza número 31600B/92: Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería